

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9. - APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación "Aprovechamiento de madera quemada en monte "Egidos", en el término municipal de Acebo (60 Ha.)". Expte.: Subasta015/04.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUBASTA015/04.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento madera quemada en monte "Egidos", en el T.M. de Acebo (60Ha).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 16.500,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002000.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Otros requisitos: No se requieren.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3º Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

### *ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y Pliego de Cargos contra D. Juan Durán García.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador y del Pliego de Cargos de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 5 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 15 de marzo de 2004 y de 17 de marzo de 2004, respectivamente, que se transcriben en el Anexo, referente al procedimiento sancionador PS/0064, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

## ANEXO

### “ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

El Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ha tenido conocimiento, en virtud del procedimiento de regularización de viñedos y de los datos que obran en el Registro Vitícola Comunitario de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la existencia de los siguientes hechos:

— El incumplimiento de la obligación de arranque de las parcelas abajo referidas, en un plazo inferior a dos meses desde que la Comunidad Autónoma le requirió para el arranque:

1.- Parcela 28 del Polígono 11 del término municipal de Santa Marta de los Barros, con una superficie de 0,6006 has.

2.- Parcela 30 del Polígono 11 del término municipal de Santa Marta de los Barros, con una superficie de 1,731 has.

Estos hechos incumplen lo establecido en el artículo 8 de la Ley 24/2003, de la Viña y del Vino, de 10 de julio de 2003 (B.O.E. nº 165 de 11 de julio de 2003) y el artículo 13 de Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, (B.O.E. nº 187 de 5 de agosto de 2000), por el que se regula el potencial de producción vitícola, y pueden ser constitutivos de una infracción administrativa en virtud del artículo 39.1.m) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, tipificada como falta grave, pudiendo dar lugar a una sanción del tanto al quintuplo de la producción afectada, según el artículo 42.2 de la Ley 24/2003, de la Viña y del Vino.

En virtud de lo expuesto, ACUERDA:

Primero: Incoar expediente sancionador a D. Juan Durán García.

Segundo: Designar Instructora del expediente sancionador a Dª Pilar Nogales Perogil, personal adscrito al Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, al que se le notificará el presente acuerdo, para que proceda a la tramitación del expediente.

Tercero: Es órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador el Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 131 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 35 de 26 de marzo de 2002) y el artículo